

Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra A) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

Santander, julio de 2008.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.  
08/10605

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

*Aprobación inicial y exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008.*

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones.

Anievas, 31 de julio de 2008.—El alcalde, José Díaz Gómez.  
08/11171

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador.*

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador que se indica y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Visto el expediente número 2007031261 que se tramita en el Negociado de Multas, a López Rementería, Naroa Resultando circunstancia del mismo, cuyo contenido es el siguiente: Facilita los datos del conductor del vehículo.

La sanción es la primera notificación recibida no pudiendo presentar escrito de alegaciones, causando indefensión. Solicita sean acreditados los intentos de notificación, mediante la remisión de los acuses de recibo.

Concurrencia de prescripción.

Solicita sobreseimiento del expediente sancionador.

Resultando que se emite informe, cuyo texto literal es el siguiente:

Una vez hechas las comprobaciones oportunas, el instructor del procedimiento se afirma y ratifica en la denuncia formulada, al encontrarse el vehículo circulando de forma prohibida y no desvirtuar las alegaciones el motivo de la denuncia, basándose en que la Administración ha actuado de la forma legalmente prevista:

1º.- No existe prescripción porque se trata de una infracción grave recogida en el anexo I de la Ordenanza Municipal de Circulación, artículo 117.01, cuyo plazo legal de prescripción por tanto es de seis meses, según establece el artículo 81 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, como la fecha de la infracción es el 9 de agosto de 2007, el intento de notificación de la denuncia se efectuó el 28 de septiembre de 2007 con resultado «ausente durante el reparto» (se adjunta copia del acuse), motivo por el cual se publicó en el BOC el 29 de noviembre de 2007, posteriormente se elevó la denuncia a resolución sancionadora, a la que usted ha presentado este recurso de reposición el 28 de marzo de 2008, que ahora se desestima, no habiendo transcurrido el citado plazo de seis meses desde que se entiende efectivamente notificada la denuncia con la publicación en BOC hasta que también se entiende efectivamente notificada la resolución con la presentación del recurso de reposición. No cabe en este momento hacer comunicación del conductor al tiempo de cometerse la supuesta infracción.

2º.- Por otro lado, las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico darán fe de los hechos denunciados, salvo prueba en contrario, tal y como establece el artículo 76 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, siendo ratificado posteriormente con el informe emitido por el agente en el cual hace constar que no se le pudo notificar en el acto debido a que estaba regulando el tráfico en una prueba ciclista, circunstancia que hace constar en el boletín de denuncia (se adjunta copia del boletín y del informe), por lo que no se produce la alegada nulidad del procedimiento, ni se ha vulnerado su derecho a la presunción de inocencia; además, la denunciada no presenta pruebas que acredite sus alegaciones. No se procede a la detracción de puntos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que según los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de 14 de marzo de 1990), y el artículo 12 y 13 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero que aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de 21 de abril de 1994), de competencias que se atribuyen a los municipios, en ámbito de esta Ley y las modificaciones recogidas en la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, así como de la Ley 17/2005 de 19 de julio, ambas de reforma del texto articulado de la Ley citada.

Considerando lo preceptuado en los artículos 75, 76 y 79 de la citada Ley que recogen tanto la incoación como la tramitación de los expedientes sancionadores, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en este mismo sentido.

### POR ESTA ALCALDÍA, SE VIENE EN RESOLVER

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición presentado por López Rementería, Naroa con NIF 078915404-N contra resolución sancionadora, por importe de 90 euros, por infracción del precepto 117 01 (OMC Ordenanza Municipal Circulación 2006); y, en consecuencia mantener la sanción impuesta.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Lo que notifico a usted, significándole que contra la resolución anteriormente expresada, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cantabria o, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 14 regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. También podrá utilizarse no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Castro Urdiales, 23 de julio de 2008.-El alcalde-presidente.  
08/11149

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

### Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores

Don Fernando Muguruza Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, referentes a los infractores que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar por estar ausentes de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Contra estas resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el señor alcalde, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza. Vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes. No obstante, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, y será del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de dicha Ley para las deudas apremiadas. El procedimiento de recaudación ejecutiva para la efectividad de las sanciones impuestas por los alcaldes, cuando los sancionados tengan su domicilio fuera del ámbito de competencia territorial de esa autoridad, podrá ser realizado por la misma, conforme a su legislación específica. El referido ingreso podrá hacerse efectivo, por transferencia o ingreso a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, cuenta número 2066 0028 28 0200040920 de Caja Cantabria o por giro postal a nombre del Ayuntamiento de Castro Urdiales, Oficina de Recaudación, siendo imprescindible, en este caso, que se especifique el número del recibo, la matrícula del vehículo, el nombre y apellidos del denunciado y el domicilio donde desee se le remita el justificante de pago.

Castro Urdiales, 23 de julio de 2008.-El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

Nº RECIBO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCION FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	ART. INFR	Ptos a retirar	IMPORTE
<b>2008</b>	<b>MULTAS</b>	<b>MULTAS</b>						
756187-0	ABASCAL-VILLANUEVA,JOSE ALBERTO	2008-O-00240708	BARRO SAMANO, 22B Portal B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
773242-0	ABEDUL-GUTIERREZ,RUBEN	2008-O-00192860	CALLE LEONARDO RUCABADO, 10 01 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
755944-0	ABEDUL-GUTIERREZ,RUBEN	2008-O-00046917	CALLE LEONARDO RUCABADO, 10 01 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
755956-0	ABEDUL-GUTIERREZ,RUBEN	2008-O-00046939	CALLE LEONARDO RUCABADO, 10 01 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
728907-0	ABELARDO OTERO S L	2007-P-00037992	CALLE PENASCAL, 9	BILBAO	VIZCAYA	LSV 072-03-1A		301,00
744124-0	ABIO*PABLO,JUAN MARIA	2007-P-00031761	CALLE SANTUCHU, 76 07 D	BILBAO	VIZCAYA	OT6 094-27-		30,00
775723-0	ABRISQUETA*SAENZ,IKER	2008-O-00251503	CALLE LEONARDO RUCABADO, 37 06 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
774963-0	ABRISQUETA*SAENZ,IKER	2008-P-00036107	CALLE LEONARDO RUCABADO, 37 06 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-14-		54,00
775636-0	ABRISQUETA*SAENZ,IKER	2008-O-00193232	CALLE LEONARDO RUCABADO, 37 06 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
773989-0	ACORDAGOITIA*BARANDA,MARIA ASUNCION	2008-O-00047126	BARRO SAMANO, 149A Portal 11 LAISECA (LA DIVISA II)CASTRO-URDIALES	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
773051-0	AGOTE*HELGUERA,NATALIA	2008-O-00028373	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
755908-0	AGUILAR*FERNANDEZ,MARIA JOSEFINA	2008-O-00028267	BARRO MIOÑO, 32 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
743906-0	ALBIN*MATE,RICARDO	2007-O-00211365	CALLE URZURRUTIA, 5	BILBAO	VIZCAYA	OCA 018-A		24,04
774579-0	ALEGRIA*PEREZ,MANUEL	2008-P-00037339	CALLE SIGLO XX, 13 BA DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-27-		30,00
773093-0	ALEGRIA*PEREZ,MANUEL	2008-O-00046991	CALLE SIGLO XX, 13 BA DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
756312-0	ALLENDE*ECHEVERRIA,NOELIA	2008-P-00049755	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 4 04 E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-26-		30,00
756039-0	ALLENDE*ECHEVERRIA,NOELIA	2008-O-00172734	CALLE MIGUEL DE CERVANTES, 4 04 E	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
780896-0	ALMANSA*VALENCIA,IVAN	2008-P-00047162	CALLE COTOLINO, 5 Esc 04 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 171-01-		36,00
780522-0	ALMANSA*VALENCIA,IVAN	2008-P-00050515	CALLE COTOLINO, 5 Esc 04 01 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 159-01-		36,00
782245-0	ALONSO*ACEBAL,JOSE LUIS	2008-P-00049585	CALLE NICOLAS TORRE, 5 04 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 171-02-		36,00
773773-0	ALONSO*ACEBAL,PEDRO	2008-P-00035839	CALLE SABLE (EL), 2B BJ A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-30-		30,00
750453-0	ALONSO*ARANA,JOSE MANUEL	2007-O-00211649	CALLE COOP LA POPULAR, 1	BILBAO	VIZCAYA	OCA 018-A		24,04
750458-0	ALONSO*ARANA,JOSE MANUEL	2007-O-00211665	CALLE COOP LA POPULAR, 1	BILBAO	VIZCAYA	OCA 018-A		24,04
752720-0	ALONSO*DE ARMIÑO,ERCE ANA MA	2008-P-00036349	LUIS POWER, 26 10 A	BILBAO	VIZCAYA	OT6 037-02-		54,00
750772-0	ALONSO*DE ARMIÑO,ERCE ANA MA	2007-O-00122554	LUIS POWER, 26 10 A	BILBAO	VIZCAYA	OCA 018-A		24,04
774509-0	ALONSO*MERINO,MARIA AMAYA	2008-P-00031827	CALLE LEONARDO RUCABADO, 15 07 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 094-26-		30,00
755801-0	ALONSO*MERINO,MARIA AMAYA	2008-P-00035828	CALLE LEONARDO RUCABADO, 15 07 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 159-01-		36,00
773058-0	ALONSO*PEREZ,FELIPE	2008-O-00028385	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9E 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
773207-0	ALONSO*PEREZ,FELIPE	2008-O-00172867	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9E 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
773159-0	ALONSO*PEREZ,FELIPE	2008-O-00122659	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9E 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
755497-0	ALONSO*PEREZ,FELIPE	2008-O-00172581	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9E 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
775136-0	ALONSO*PEREZ,FELIPE	2008-P-00031391	CALLE SILVESTRE OCHOA, 9E 04 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OT6 171-02-		36,00
774239-0	ALONSO*VARONA,JOSE MARIA	2008-O-00404378	PASEO MENENDEZ PELAYO, 51 Portal 08 05 F	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
774217-0	ALONSO*VARONA,JOSE MARIA	2008-O-00212483	PASEO MENENDEZ PELAYO, 51 Portal 08 05 F	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
773300-0	ALONSO*VARONA,JOSE MARIA	2008-O-00192967	PASEO MENENDEZ PELAYO, 51 Portal 08 05 F	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04
773282-0	ALONSO*VARONA,JOSE MARIA	2008-O-00192934	PASEO MENENDEZ PELAYO, 51 Portal 08 05 F	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	OCA 018-A		24,04